



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

VISTOS:

El Proveído N° 000401-2026-PERÚ COMPRAS-GG, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia General de la Central de Compras Públicas – Perú Compras; el Informe N° 000015-2026-PERÚ COMPRAS-OA-PBLR de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - Perú Compras; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Central de Compras Públicas (Perú Compras) es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 066-2025-EF, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 000008-2026-PERÚ COMPRAS-OA, se designó temporalmente a la servidora Lily Solari Navarro, en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular, a partir del 7 de febrero 2026;

Que, de acuerdo al artículo 64 del Reglamento N° 001-2024-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS", la designación temporal de puesto es la acción administrativa de desplazamiento que permite a la servidora o servidor civil asumir funciones de cargos de conducción o dirección; dicha acción de desplazamiento, es autorizada mediante Resolución de Administración;

Que, mediante Proveído N° 000401-2026-PERÚ COMPRAS-GG, de fecha 16 de febrero de 2026, la Gerencia General de la Central de Compras Públicas comunica que se debe realizar los trámites para la designación de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, propuesta a partir del 18 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° 000015-2026-PERÚ COMPRAS-OA-PBLR, la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que, corresponde dar por concluido la designación temporal dispuesta con la Resolución de Administración N° 000008-2026-PERÚ COMPRAS-OA, para proceder con la designación del cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – Perú Compras;

Con el visto bueno de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069 y modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2025-EF; y, en ejercicio de las facultades delegadas conferida por el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000002-2026-PERÚ COMPRAS-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida la designación temporal de la servidora Lily Solari Navarro, en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, siendo su último día de labores en el cargo el 17 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – Perú Compras (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS